



**CONVOCATORIA P2 DE 2025: APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS  
EN ACCESO ABIERTO.**

**ADENDA No. 01 de 2025**

En el marco de lo estipulado en el título 9 de los términos de referencia de la Convocatoria P2 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los siguientes apartados:

**1. Dirigido a**

Docentes de planta o Docentes de Vinculación especial en modalidades de Tiempo Completo Ocasional o Medio Tiempo Completo Ocasional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados en el sistema de información de investigaciones SICIUD y vinculados a Grupos de Investigación Institucionalizados, quienes requieran apoyo en el pago de Costos por Procesamiento (APC por sus siglas en inglés *Article Processing Charges*) de Artículos resultado de investigación en revistas de acceso abierto con alto impacto a nivel internacional.

**3. Requisitos**

- El docente de planta o vinculación especial que se postule a la presente convocatoria debe estar al día con la Oficina de Investigaciones<sup>1</sup>.
- Los postulantes deben consultar, verificar y cumplir con las “Acciones y recomendaciones para tener en cuenta antes de seleccionar una revista y someter un artículo científico para su publicación” disponibles en la página web de la Oficina de Investigaciones<sup>2</sup>. Si estos recursos exponen la revista seleccionada como publicación espuria o depredadora, o si se identifican malas prácticas editoriales en el sello editorial que la produce, la solicitud de apoyo financiero será rechazada a pesar de que la publicación esté indexada en Publindex, SCOPUS o Web of Science a la fecha de la postulación y la verificación de requisitos.

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse a la ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>2</sup> <https://odi.udistrital.edu.co/info-revistas>



- El docente de planta o vinculación especial postulante debe figurar como autor de correspondencia del artículo, usar el correo institucional de la Universidad Distrital para el registro de tal designación y tener afiliación institucional explícita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La verificación de requisitos respetará el orden de disposición de los autores escogido por ellos.

## 7. Cuantía

Los recursos establecidos para la presente convocatoria serán asignados, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación:

- **Monto máximo a financiar por artículo:** Hasta US \$2000
- **Monto máximo a financiar por la convocatoria:** COP \$50.000.000

Las postulaciones avaladas para artículos resultado de investigación producidos en colaboración con investigadores de otras instituciones recibirán apoyo para el pago de APC en medida proporcional a la participación de investigadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la autoría total del artículo. Los autores externos deberán responder por sus respectivas fracciones del monto a pagar o buscar los apoyos correspondientes por parte de sus instituciones de filiación.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de estos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte del Comité de Investigaciones.

El contenido de la presente Adenda No. 01 forma parte integral de la Convocatoria P2 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

**NELSON ENRIQUE VERA PARRA**  
Jefe de la Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Fernando Piraquive P.	Contratista ODI	
	Cristian Chisaba	Jefe Unidad Biblioteca	
	Juan David Malaver González	Contratista ODI	
REVISÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
APROBÓ	Comité de Publicaciones de la Oficina de Investigaciones		